

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Fernando Maura Barandiarán, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita al Gobierno **respuesta por escrito sobre alarma de personas de origen saharauí solicitantes de asilo en el aeropuerto de Barajas**

Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según información recibida por el diputado que suscribe, se ha producido una alarma procedente de saharauis llegados desde los campamentos de refugiados de Tindouf. Se afirma que éstos se han presentado en Barajas a pedir asilo y se encuentran en la zona internacional. Se habrían quejado del trato que reciben de la policía y de las instituciones y de la falta de criterio de la Administración para aceptarles o no, también de la imposibilidad de contactar con organizaciones humanitarias (ellos hablan de CEAR, aunque hay otras) para que sus abogados les defiendan. Pueden recibir llamadas, pero no pueden llamar.

En la noche del 31 de agosto permanecerían en el recinto aeroportuario 44 personas. El día 30 se ha concedido una admisión a trámite. El 31 se dice que han sido expulsados 8 de ellos, con destino a Argelia.

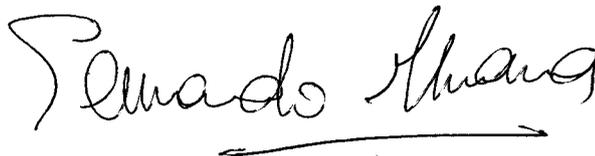
En la medida en que la RASD no está reconocida por España como Estado, sus ciudadanos son apátridas, y se les debería dar la ocasión de formalizar sus papeles. No deberían ser expulsados, y se les debería dejar rehacer su vida después del cautiverio en un campo de refugiados.

En dos días, han sido presentadas tres quejas al defensor del Pueblo, dos de un particular y otra de la Red Española de Inmigración y Ayuda al Refugiado. En ellas se reproducen las quejas de los retenidos y se pone de manifiesto:

- el aislamiento en que se encuentran los detenidos, sin que se deje pasar a organizaciones humanitarias. Sólo la Cruz Roja está allí.
- el criterio de la Administración para las admisiones y denegaciones
- el problema de las traducciones. Los saharauis se quejan de que cuando les dan la documentación para echarles, comprueban que no figura lo que ellos adujeron.

Ante la referida denuncia, el diputado que suscribe presenta las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Ha comprobado el Gobierno el estado de salud y las condiciones en que se encuentran estas personas? En su caso, ¿cuál sería su situación?
- 2ª. ¿Va a tomar el Gobierno medidas para solucionar los problemas de traducción que se están produciendo?
- 3ª. ¿Tiene previsto el Gobierno mejorar las condiciones de la estancia de los detenidos en Salas de Inadmitidos y proporcionar una mayor comunicación con el exterior y acceso de las organizaciones humanitarias?
- 4ª. ¿Considera el Gobierno que éstas personas deben ser consideradas apátridas? En su caso, ¿qué efectos jurídicos tendría esa consideración respecto de su situación?
- 5ª. Dada su condición de saharauis, ¿podría el Gobierno ofrecerles la posibilidad de la nacionalidad española (los saharauis disponían de DNI español) en los términos expresados en diversas resoluciones parlamentarias aprobadas por el Congreso de los Diputados?



Fernando Maura Barandiarán
Diputado Grupo Parlamentario Ciudadanos